



Factura: 001-003-000004918



20150701003P02956

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701003P02956						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALAREZO RÍOS WENCESLAO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701720047	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORDÓÑEZ SALAZAR MARTHA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702659475	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTIN LOAIZA MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701931842	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO ESPINOZA SANDRA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702429226	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCION DE UNA  
COMPAÑÍA ANONIMA  
DENOMINADA ELECTRICA  
ELECVALSANT S.A.....**

**CAPITAL SUSCRITO: \$ 10.000.00/100**

En la Ciudad de Machala Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos el señor **WENCESLAO PATRICIO VALAREZO RIOS**, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero Eléctrico, domiciliado en el cantón Pasaje, Provincia de El Oro y de tránsito por ésta ciudad; la señora Licenciada **MARTHA YADIRA ORDOÑEZ SALAZAR**, quien declara ser de estado civil casada, Licenciada en Ciencias de la Educación, domiciliada en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad; el señor **MANUEL EDUARDO SANTIN LOAIZA**, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero Eléctrico, domiciliado en el cantón Huaquillas, Provincia de El Oro y de transito por esta ciudad; y, la señora **SANDRA MARGARITA CASTRO ESPINOZA**, quien declara ser de estado civil casada, comerciante, domiciliada en la ciudad de Huaquillas y de tránsito por esta

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 Machala. Los comparecientes son de  
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
3 legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de las  
5 cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas,  
6 cuyas copias se adjuntan a este instrumento,  
7 con amplia libertad y bien instruidos de la  
8 naturaleza y resultados de esta Escritura Pública  
9 de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA**,  
10 para su otorgamiento me presentan una minuta  
que copio a continuación:-----

“SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras  
públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que  
conste el Contrato, Constitución y Estatuto Social de  
una compañía anónima denominada **ELECTRICA  
ELECVALSANT S.A.**, contenida en las siguientes  
cláusulas:-----

18 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES Y**  
19 **DECLARACION JURAMENTADA:** Comparecen a la  
20 celebración de la presente escritura pública, por sus  
21 propios derechos los señores: **WENCESLAO**  
22 **PATRICIO VALAREZO RIOS**, de estado civil casado,  
23 de profesión Ingeniero Eléctrico, domiciliado en el  
24 cantón Pasaje, Provincia de El Oro; y, **MANUEL**  
25 **EDUARDO SANTIN LOAIZA**, de estado civil casado,  
26 de profesión Ingeniero Eléctrico, domiciliado en el  
27 cantón Huaquillas, Provincia de El Oro. Los  
28 comparecientes son ecuatorianos, con capacidad

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 suficiente para obligarse y contratar  
2 conocimiento de la naturaleza y efectos de este  
3 instrumento, por lo que declaran bajo la solemnidad  
4 del juramento que todo el contenido del presente  
5 contrato de constitución es real y lícito en cada una  
6 de sus cláusulas, mismas que se estipulan de  
7 conformidad con la Ley, asumiendo las  
8 responsabilidades civiles y penales que pudieren  
9 generarse de este acto. Además comparecen las

10 señoras: **MARTHA YADIRA ORDOÑEZ SALAZAR**, de  
11 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y  
**SANDRA MARGARITA CASTRO ESPINOZA**, de  
12 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,  
13 cónyuges de los accionistas fundadores en su orden,  
14 con la finalidad de autorizar la entrega a la compañía  
15 que se constituye, de las especies que se aportan y  
16 que forman parte de la sociedad conyugal.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO DE LA**  
18 **COMPAÑÍA.- CAPITULO PRIMERO:**  
19 **DENOMINACION, OBJETO, DURACION,**  
20 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO:-----**

21 **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La  
22 Compañía se denominara **ELECTRICA**  
23 **ELECVALSANT S.A.**, y se registrá por las leyes del  
24 Ecuador, la Ley de Compañías, Código de Comercio y  
25 el presente Estatuto.-----

26 **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** la  
27 compañía tendrá como actividad empresarial la



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 ingeniería eléctrica, pudiendo realizar además  
2 actividades vinculadas o complementarias a la  
3 misma. Así las actividades que realizará la compañía  
4 son: **a)** La construcción y diseño de obras eléctricas  
5 de alta y baja tensión y de obras de  
6 telecomunicaciones; **b)** Al corte, reconexión y toma de  
7 lectura del servicio de electricidad; **c)** A la instalación,  
8 mantenimiento preventivo y correctivo de: sistemas  
9 eléctricos, motores, plantas de alumbrado público,  
10 equipos electrónicos de potencia, centros de control,  
11 transformadores, líneas, redes, tableros de  
12 medidores, cables, instalaciones eléctricas, sistemas  
13 de iluminación interior y exterior inclusive su  
14 medición y corrección; **d)** A la elaboración y ejecución  
15 de proyectos de: ingeniería eléctrica,  
16 telecomunicaciones, consultorías, fiscalización. Para  
17 el cumplimiento de sus fines la compañía podrá  
18 comprar, vender, alquilar, concesionar, bienes  
19 muebles e inmuebles, así como: 1.- Adquirir  
20 derechos, suscribir contratos, alquilar, permutar  
21 locales y/o bienes muebles y equipos destinados al  
22 cumplimiento de su objeto social; 2.- Podrá adquirir  
23 acciones o participaciones en compañías ya  
24 constituidas, nacionales o extranjeras, y realizar todo  
25 acto o contrato civil, mercantil, laboral, permitidos  
26 por la ley que tenga relación con el objeto social. 3.-  
27 En general la compañía podrá celebrar todos los  
28 actos o contratos que le fueren razonablemente

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaría Tercera de Machala



1 necesarios o apropiados para la inscripción del  
2 objeto social.-----

3 **ARTICULO TERCERO: DEL PLAZO DE DURACION.-**

4 El plazo de duración del presente contrato de la  
5 compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir  
6 de la inscripción de esta escritura de constitución en  
7 el Registro Mercantil.-----

8 **ARTICULO CUARTO: NACIONALIDAD Y**

9 **DOMICILIO.-** La compañía tiene la nacionalidad  
10 ecuatoriana y su domicilio principal es la Provincia  
11 de El Oro, cantón Machala y podrá establecer por  
12 resolución de la Junta General, sucursales y/o  
13 agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo  
14 de sus actividades así lo exigiera. -----

15 **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital

16 suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES  
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US  
18 \$10.000.00) dividido en DIEZ MIL acciones  
19 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de  
20 los Estados Unidos de América cada una.-----

21 **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán

22 numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil  
23 inclusive; cada acción pagada de un dólar de los  
24 Estados Unidos de América da derecho a un voto, en  
25 las deliberaciones de la Junta General de  
26 Accionistas.-----

27 **ARTICULO SEPTIMO:** Los títulos de las acciones

28 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 Firmas del Presidente y Gerente General  
2 de la compañía.-----

3 **ARTICULO OCTAVO:** Las acciones se transfieren de  
4 conformidad con las disposiciones legales  
5 pertinentes, la compañía considerará como dueño de  
6 las acciones a quien aparezca como tal en su libro de  
7 acciones y accionistas.-----

8 **ARTICULO NOVENO:** Si un certificado provisional o  
9 título, se extraviare, deteriorare o destruyera, la  
compañía podrá anularlos conforme a lo dispuesto en  
la Ley de Compañías-----

10 **ARTICULO DECIMO: DEL GOBIERNO.-** La  
compañía será gobernada por la Junta General de  
11 Accionistas y administrada por el Presidente y el  
Gerente General, quienes tendrán las atribuciones  
que les asignen la Ley y el presente estatuto.-----

12 **ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA**  
13 **REPRESENTACION.-** La representación legal de la  
14 compañía estará a cargo del Gerente General en  
15 todos sus negocios y representaciones.-----

16 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LA JUNTA**  
17 **GENERAL.-** La Junta General formada por los  
18 accionistas legalmente convocados y reunidos, es la  
19 máxima autoridad de la compañía y sus acuerdos y  
20 resoluciones obligan a todos los accionistas, al  
21 Presidente; Gerente General y a los demás  
22 funcionarios y empleados.-----

23 **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LA**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 **CONVOCATORIA.-** La convocatoria a Junta General  
 2 de Accionistas se hará mediante aviso suscrito por el  
 3 Gerente General o el Presidente, por la prensa en uno  
 4 de los periódicos de mayor circulación en el domicilio  
 5 principal de la compañía, con ocho días de  
 6 anticipación por lo menos al fijado para su reunión,  
 7 en dicho lapso no se contará la fecha de publicación  
 8 o notificación de la convocatoria, ni la de celebración  
 9 de la junta. Para la publicación o notificación de la  
 convocatoria y el cómputo del plazo son hábiles todos  
 los días; no así para la celebración de las juntas, las  
 cuales sólo podrán celebrarse en días hábiles. Sin  
 perjuicio de su publicación por la prensa se notificara  
 a los accionistas y comisarios el aviso de la  
 convocatoria a junta general efectuada en la prensa,  
 mediante correo electrónico, indicando el nombre del  
 periódico y su fecha de publicación.-----

18 **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** El Comisario será  
 19 convocado especial e individualmente a las sesiones  
 20 de la Junta General de Accionistas pero su  
 21 inasistencia no será causa de diferimiento de la  
 22 reunión.-----

23 **ARTICULO DECIMO QUINTO: CLASES DE**  
 24 **JUNTAS.-** Las Juntas Generales de accionistas son  
 25 ordinarias o extraordinarias. Se reunirán en el  
 26 domicilio principal de la compañía.-----

27 **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Las juntas generales  
 28 ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR





Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaría Tercera de Machala



1 el acta, bajo sanción de nulidad por los  
2 accionistas que representen la totalidad del capital  
3 pagado.-----

4 **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Si la Junta general  
5 no puede reunirse en primera convocatoria por falta  
6 de quórum, se procederá a una segunda  
7 convocatoria, la que no podrá demorarse más de  
8 treinta días de la fecha fijada para la primera  
9 reunión.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

10 **ARTICULO VIGESIMO.-** La Junta General no podrá  
considerarse constituida para deliberar en primera  
convocatoria si no está representada por los  
concurrentes a ella, por lo menos en la mitad del  
capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en  
segunda convocatoria, con el número de accionistas  
presentes. Se expresará así en la convocatoria que se  
haga y no podrá modificarse el objeto de la primera  
18 convocatoria.-----

19 **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Para establecer  
20 el quórum de decisión de la junta general se tomará  
21 en cuenta la mayoría de los votos del capital pagado  
22 concurrente a la reunión.-----

23 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** Para que la  
24 Junta General pueda acordar válidamente el  
25 aumento o disminución de capital, la transformación,  
26 la fusión, escisión, la disolución anticipada, la  
27 reactivación, la convalidación, y en general cualquier  
28 modificación al estatuto, habrá de concurrir a ella la



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 capital pagado. En segunda convocatoria  
2 bastara la representación de la tercera parte del  
3 capital pagado. Si no hubiere quórum en segunda  
4 convocatoria, se procederá con una tercera, la cual se  
5 constituirá con el número de accionistas presentes,  
6 debiendo expresarse estos particulares en la  
7 convocatoria que se haga.-----

8 **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Los accionistas  
9 pueden hacerse representar en la Juntas Generales  
por otras personas mediante carta dirigida al Gerente  
General o a quien hiciere sus veces o mediante poder,  
pero el Presidente, el Gerente General y el Comisario  
no podrán tener esta representación.-----

10 **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** La Junta General  
será presidida por el Presidente de la Compañía y el  
Gerente General actuará como Secretario. En caso de  
17 ausencia del Presidente, presidirá la Junta el Gerente  
18 General y en caso de ausencia del Gerente General,  
19 se designara un secretario ad-hoc de entre los  
20 asistentes a la junta general.-----

21 **ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DE LA JUNTA**  
22 **GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General de  
23 Accionistas: a) Nombrar al Presidente, al Gerente  
24 General y al Comisario; b) Aceptar las excusas o  
25 renunciaciones de los nombrados funcionarios y  
26 removerlos cuando estime conveniente; c) Fijar las  
27 remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos  
28 si lo estimare conveniente; d) Conocer los informes,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 balances, inventarios y más cuentas que el Presidente  
 2 General someta anualmente a su consideración y  
 3 aprobarlos u ordenar su rectificación; ~~el~~ Ordenar el  
 4 reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar,  
 5 cuando proceda, la cuota de éstas para la formación  
 6 de fondo de Reserva Legal de las Sociedades,  
 7 porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la  
 8 Ley; f) Ordenar la formación de reservas especiales de  
 9 libre disposición; g) Conocer y resolver cualquier  
 10 punto que le sometan a su consideración el  
 Presidente, el Gerente General o el Comisario; h)  
 Aprobar la reforma del Estatuto.-----

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE.-**

11 El Presidente de la Compañía, accionista o no, será  
 12 nombrado por la Junta General, por un periodo de  
 13 dos años sin perjuicio de ser reelegido y tendrá las  
 14 siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o  
 15 sesiones de las Juntas Generales y controlar el  
 16 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la  
 17 misma; b) Cuidar bajo su responsabilidad los libros  
 18 sociales exigidos por la Ley de Compañías y el Código  
 19 de Comercio; c) Reemplazar al Gerente General de la  
 20 Compañía en caso de falta, ausencia o impedimento  
 21 temporal o definitivo y, en este último supuesto,  
 22 hasta que la Junta General provea la nueva  
 23 designación, en las condiciones y con las facultades  
 24 que el presente Estatuto prescribe; d) ejecutar a  
 25 nombre de la compañía toda clase de actos y celebrar  
 26

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 DEL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala

1 contratos sin más limitación que la establecida en la  
 2 Ley y el Estatuto; e) Firmar los títulos o certificados  
 3 de acciones en unión al Gerente General; f) Firmar  
 4 conjuntamente con el Gerente General las Actas de  
 5 las sesiones; y, g) Convocar a la Junta General de  
 6 Socios en los términos del artículo décimo tercero de  
 7 este Estatuto. h) Las demás que le confiere la Ley de  
 8 Compañías, el Estatuto y la Junta General.-----

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DEL GERENTE**

**GENERAL:** El Gerente General, accionista o no, será nombrado por un periodo de dos años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las siguientes atribuciones: a) Actuar como Secretario de la Junta General de accionistas; b) Convocar a la Junta General de accionistas en los términos del artículo décimo tercero de este Estatuto; c) Firmar los títulos o certificados de acciones conjuntamente con el Presidente; d) Firmar conjuntamente con el Presidente las Actas de las sesiones; e) ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida en la Ley y el Estatuto; f) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas; g) Subrogar al presidente de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva, hasta que la Junta General provea la nueva designación, en las condiciones y con las facultades



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

1 que el presente Estatuto prescribe, tendrá  
2 amplias atribuciones, excepto aquéllas que prohíba  
3 o limite el presente Estatuto.-----

4 **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: DEL COMISARIO:**

5 La Junta General de Accionistas nombrará un  
6 Comisario, el cual podrá ser accionista o no de la  
7 compañía y durará un año en el ejercicio de su cargo,  
8 pudiendo por ser reelegido indefinidamente. No podrá  
9 ser comisario: 1) Las personas inhabilitadas para el  
10 comercio; 2) Los empleados de la compañía y las  
11 personas que reciban alguna retribución a cualquier  
12 título de la misma; 3) Los cónyuges de los  
13 administradores y quienes estén respecto de estos  
14 dentro del cuarto grado de consanguinidad o  
15 segundo de afinidad; 4) Las personas dependientes  
16 de los administradores; y, 5) Las personas que no  
17 tuvieren domicilio dentro del país. Sus atribuciones  
18 son las establecidas en el artículo doscientos setenta  
19 y nueve (279) de la Ley de Compañías.-----

20 **ARTICULO VIGESIMO NOVENO: DECLARACION**

21 **JURAMENTADA, SUSCRIPCION E INTEGRACION**

22 **DEL CAPITAL.-** Los accionistas de la compañía

23 declaran bajo la solemnidad del juramento que el  
24 capital social de la compañía se encuentra  
25 íntegramente suscrito y pagado en numerario y en  
26 especie, en un cien por ciento de cada una de las  
27 acciones suscritas, de la siguiente manera: 1).- EL  
28 señor **MANUEL EDUARDO SANTIN LOAIZA,**



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



CINCO MIL acciones ordinarias,  
 s e indivisibles de UN dólar de los Estados  
 Unidos de América cada una y pagará en numerario  
 de contado la cantidad de (\$990.42) NOVECIENTOS  
 NOVENTA 42/100 dólares de los Estados Unidos de  
 América, mediante depósito en la cuenta que la  
 compañía aperturará en una institución financiera  
 para tal efecto y en especie el valor de (\$4.009,58)  
 CUATRO MIL NUEVE 58/100 dólares de los Estados  
 Unidos de América mediante el aporte de las  
 siguientes especies: **UNO.-** Cuatro escaleras  
 telescópicas de treinta y dos (32) pulgadas de fibra de  
 vidrio, código tres ocho seis uno tres dos M (386132  
 M), adquiridas mediante factura número CERO  
 CERO UNO - CERO CERO DOS - CERO CERO  
 CERO CERO CERO TRES CUATRO NUEVE SIETE a  
 la empresa INPROEL S.A, valoradas en UN MIL  
 SEISCIENTOS VEINTICUATRO 86/100 dólares de los  
 Estados Unidos de América (\$1.624,86); **DOS.-** Tres  
 escaleras telescópicas de treinta y dos pulgadas, de  
 fibra de vidrio, código tres ocho seis uno tres dos M  
 (386132 M), adquiridas mediante factura CERO  
 CERO UNO - CERO CERO DOS - CERO CERO  
 CERO CERO CERO TRES CUATRO SIETE DOS a la  
 empresa INPROEL S.A, valorada en UN MIL  
 DOSCIENTOS DIECIOCHO 65/100 dólares de los  
 Estados Unidos de América (\$1.218.65); **TRES.-** Un  
 equipo de computación e impresora, adquirido

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EFOSO SECUNDOR

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala

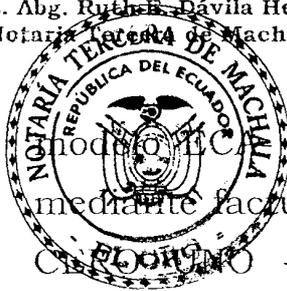
1 mediante factura número CERO CERO CERO CERO CERO  
2 CERO UNO - CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO  
3 CINCO UNO CERO, a la empresa Servicios y  
4 Representaciones Carlos Vivar Martínez, valorada en  
5 UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 07/100 dólares de  
6 los Estados Unidos de América (\$1.166.07). **2).- EL**  
7 señor **WENCESLAO PATRICIO VALAREZO RIOS,**  
8 suscribe CINCO MIL acciones ordinarias,  
9 nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados  
10 Unidos de América cada una y pagará en numerario  
11 y de contado la cantidad de (\$1524.63) UN MIL  
12 QUINIENTOS VEINTICUATRO 63/100 dólares de los  
13 Estados Unidos de América, mediante depósito en la  
14 cuenta que la compañía aperturará en una  
15 institución financiera para tal efecto, y en especie el  
16 valor de (\$3.475.37) TRES MIL CUATROCIENTOS  
17 SETENTA Y CINCO 37/100 dólares de los Estados  
18 Unidos de América mediante el aporte de las  
19 siguientes especies: **UNO.-** Un equipo GPS Juno 3B,  
20 sin número TRES UNO CERO CERO CERO UNO  
21 DOS DOS UNO CERO CERO CERO CUATRO SIETE  
22 (31000122100047), adquirido mediante factura  
23 número CERO CERO UNO - CERO CERO UNO -  
24 CERO CERO CERO DOS CUATRO TRES NUEVE a la  
25 empresa AEROMAPA CIA.LTDA., valorado en  
26 NOVECIENTOS SEIS 50/100 dólares de los Estados  
27 Unidos de América (\$906.50); **DOS.-** Un equipo  
28 verificador de medidores monofásicos en campo



  
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
E. OROQUENAO



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Pública de Machala



1. DOSCIENTOS (ECA - 200), adquirido  
 2. mediante factura número CERO CERO UNO - CERO  
 3. CERO UNO - CERO CERO CERO CERO CERO  
 4. CINCO DOS CERO SIETE, a la empresa LEMINSA.  
 5. S.A., valorado en UN MIL CUATROCIENTOS  
 6. SETENTA dólares de los Estados Unidos de América  
 7. (\$1.470.00); **TRES.-** Una Impresora Multifunción  
 8. Epson L CINCO CINCO CINCO, adquirido mediante  
 9. factura número CERO CERO UNO - CERO CERO  
 10. CUATRO - CERO CERO CERO CERO DOS OCHO  
 11. SEIS UNO OCHO, a la empresa TRIONICA  
 12. COMPUTACION CIA.LTDA., valorada en  
 13. TRESCIENTOS DIECIOCHO 87/100 dólares de los  
 14. Estados Unidos de América (\$318.87); **CUATRO.-**  
 15. Una computadora Notebook HP I CINCO y una  
 16. computadora Notebook HP Mini diez pulgadas,  
 17. adquiridas mediante factura número CERO CERO  
 18. UNO - CERO CERO UNO - CERO CERO CERO  
 19. CERO CERO CUATRO SEIS CERO TRES, al señor  
 20. TEDDY HENRY CHANG CASTELLO, valoradas en  
 21. SETECIENTOS OCHENTA dólares de los Estados  
 22. Unidos de América (\$780.00).-----

**ARTICULO TRIGÉSIMO: DEL AVALUO Y**

24. **APROBACION.-** Los accionistas declaran que las  
 25. especies aportadas han sido valoradas de  
 26. conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento  
 27. sesenta y dos de la Ley de Compañías, por lo que  
 28. estando de acuerdo con los mismos aceptan y los

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 ratifican, asumiendo la responsabilidad de la  
2 frente a la compañía y con terceros por el valor  
3 asignado a las especies aportadas, de las que se  
4 adjunta el informe respectivo y las correspondientes  
5 facturas.-----

6 **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: DE LAS**

7 **UTILIDADES.-** Una vez que sean aprobados el  
8 balance y el inventario del ejercicio económico  
9 respectivo y después de practicadas las deducciones  
10 necesarias para la formación de la reserva legal de  
las reservas especiales que hayan sido resueltas por  
la Junta General, el saldo de las utilidades líquidas  
serán distribuidas en la forma que resuelva la Junta  
General de Accionistas. Las utilidades realizadas de  
la compañía se liquidarán al treinta y uno de  
diciembre de cada año.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

11 **ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO.- DISOLUCION**

12 **Y LIQUIDACION.-** La Compañía se disolverá de  
13 conformidad con los casos previstos en la Ley de  
14 Compañías. Para el efecto de la liquidación, la Junta  
15 General nombrará un liquidador principal y un  
16 suplente, y hasta que lo haga actuará como tal el  
17 Gerente General de la compañía o quien haga sus  
18 veces-----

19 **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

20 **DOMINIO.- 1.-** El señor WENCESLAO PATRICIO  
21 VALAREZO RIOS y su cónyuge la señora MARTHA  
22 YADIRA ORDOÑEZ SALAZAR, entregan y dan en



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaría Tercera de Machala



1 cesión a la Compañía que se  
2 consigne denominada **ELECTRICA ELECVALSANT**  
3 **S.A.**, por parte de pago de las acciones suscritas por  
4 el señor WENCESLAO PATRICIO VALAREZO RIOS,  
5 las siguientes especies: **UNO.-** Un equipo GPS Juno  
6 3B, sin número TRES UNO CERO CERO CERO UNO  
7 DOS DOS UNO CERO CERO CERO CUATRO SIETE  
8 (31000122100047), adquirido mediante factura  
9 número CERO CERO UNO - CERO CERO UNO -  
10 CERO CERO CERO DOS CUATRO TRES NUEVE a la  
11 empresa AEROMAPA CIA.LTDA., valorado en  
12 NOVECIENTOS SEIS 50/100 dólares de los Estados  
13 Unidos de América (\$906.50); **DOS.-** Un equipo  
14 verificador de medidores monofásicos en campo  
15 modelo ECA- DOSCIENTOS (ECA - 200), adquirido  
16 mediante factura número CERO CERO UNO - CERO  
17 CERO UNO - CERO CERO CERO CERO CERO  
18 CINCO DOS CERO SIETE, a la empresa LEMINSA.  
19 S.A., valorado en UN MIL CUATROCIENTOS  
20 SETENTA dólares de los Estados Unidos de América  
21 (\$1.470.00); **TRES.-** Una Impresora Multifunción  
22 Epson L CINCO CINCO CINCO, adquirido mediante  
23 factura número CERO CERO UNO - CERO CERO  
24 CUATRO - CERO CERO CERO CERO DOS OCHO  
25 SEIS UNO OCHO, a la empresa TRIONICA  
26 COMPUTACION CIA.LTDA., valorada en  
27 TRESCIENTOS DIECIOCHO 87/100 dólares de los  
28 Estados Unidos de América (\$318.87); **CUATRO.-**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARÍA TERCERA DE MACHALA  
 EL CERO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaría Tercera de Machala



1 Una computadora Notebook HP y una  
 2 computadora Notebook HP adquiridas,   
 3 adquiridas mediante factura número CERO  
 4 UNO - CERO CERO UNO - CERO CERO CERO  
 5 CERO CERO CUATRO SEIS CERO TRES, al señor  
 6 TEDDY HENRY CHANG CASTELLO, valoradas en  
 7 SETECIENTOS OCHENTA dólares de los Estados  
 8 Unidos de América (\$780.00). 2.- El señor MANUEL  
 9 EDUARDO SANTIN LOIZA y su cónyuge la señora  
 10 ANDRA MARGARITA CASTRO ESPINOZA, entregan  
 11 dan en perpetua enajenación a la Compañía que se  
 12 constituye denominada **ELECTRICA ELECVALSANT**  
 13 **S.A.**, por parte de pago de las acciones suscritas por  
 14 el señor MANUEL EDUARDO SANTIN LOIZA, las  
 15 siguientes especies: **UNO.-** Cuatro escaleras  
 16 telescópicas de treinta y dos pulgadas, de fibra de  
 17 vidrio, código tres ocho seis uno tres dos M (386132  
 18 M), adquiridas mediante factura número CERO  
 19 CERO UNO - CERO CERO DOS - CERO CERO  
 20 CERO CERO CERO TRES CUATRO NUEVE SIETE a  
 21 la empresa INPROEL S.A, valoradas en UN MIL  
 22 SEISCIENTOS VEINTICUATRO 86/100 dólares de los  
 23 Estados Unidos de América (\$1.624,86); **DOS.-** Tres  
 24 escaleras telescópicas treinta y dos pulgadas de fibra  
 25 de vidrio, código tres ocho seis uno tres dos M  
 26 (386132 M), adquiridas mediante factura CERO  
 27 CERO UNO - CERO CERO DOS - CERO CERO  
 28 CERO CERO CERO TRES CUATRO SIETE DOS a la

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. JUDITH DÁVILA HERAS  
Notaria Tercera de Machala



1 empresa INEROEL S.A, valorada en UN MIL  
2 DOS CIENTOS DIECIOCHO 65/100 dólares de los  
3 Estados Unidos de América (\$1.218.65); **TRES.**- Un  
4 equipo de computación e impresora, adquirido  
5 mediante factura número CERO CERO UNO - CERO  
6 CERO UNO - CERO CERO CERO UNO CERO UNO  
7 CINCO UNO CERO, a la empresa Servicios y  
8 Representaciones Carlos Vivar Martinez, valorada en  
9 UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 07/100 dólares de  
10 los Estados Unidos de América (\$1.166.07).-----

**CLAUSULA CUARTA.**- Los accionistas acuerdan  
designar como administradores, para el  
cumplimiento del primer periodo de dos años a los  
señores **MANUEL EDUARDO SANTIN LOAIZA** como  
**GERENTE GENERAL** y al señor **WENCESLAO**  
**PATRICIO VALAREZO RIOS** como **PRESIDENTE.**-

Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas  
de estilo para la plena validez del presente  
instrumento..- Firma) Legible.- Abogado.- Michael  
Jud Sigüenza Dávila.- Matrícula número cero siete -  
dos mil diez - ochenta y siete.- Foro de Abogados".--  
**HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA,** que  
conjuntamente con los documentos habilitantes  
queda elevada a Escritura Pública, con todo el  
valor legal. Formalizado el presente Instrumento  
Público, YO la Notaria leí íntegramente a los  
comparecientes en alta voz toda la Escritura  
Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto,

ABG. JUDITH DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
 OFICINA: MACHALA



FECHA DE RESERVACIÓN: 09/07/2015 03:51 PM  
 NÚMERO DE RESERVA: 7702229  
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
 RESERVANTE: 0702777806 SIGUENZA DAVILA MICHAEL JUD

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ELECTRICA ELECVALSANT S.A.**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:	F43	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.
CLASIFICACIÓN PRINCIPAL	F4321.01	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	F4321.02	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	F4321.03	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	F4321.01	INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/08/2015 03:51 PM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

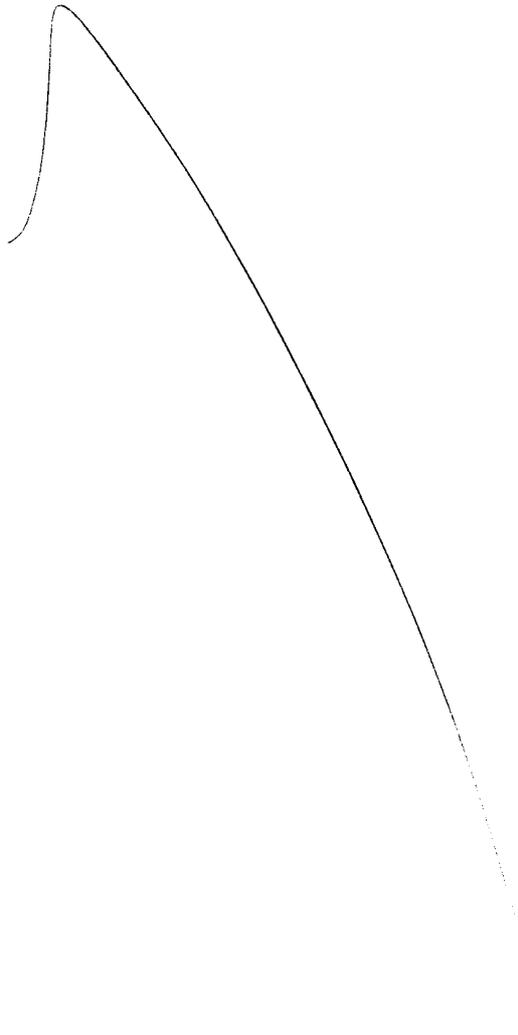
09/07/2015 3.46 PM

ABGRUTM E. DÁVALA PERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR



DAVIDA HIERAS  
MUN. L. DAVILA  
CANTON TERCER ORDEN  
BL. ORD. EC. 006

MARIA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL



Matriz: Vía a Daule Km. 15.5 Primera Entrada s/n  
Teléfonos: (593-4) 2162111  
Fax: (045) 012278 - (042) 162136 • Guayaquil  
Almacén: Lot. Satirlón Av. 33 Guillermo Cubilla s/n y calle 181  
Teléfonos: (593-4) 2658170 - 2658290  
Fax: (042) 658194  
Bodega: Km 16.5 Vía Daule  
Almacén Quito: Mariscal Sucre Av. 12 de Octubre 24 379 y Av. Colón Edif. Boreal  
Teléfonos: (593-2) 5101144 - 5101148



www.inproel.com  
servicioalcliente@inproel.com

FECHA DE EMISION: 08/01/15  
Tipo de Venta: SO - 14008343  
Cotización: SQ - 14008790  
RI - 15000247  
001-002-000003472  
Vendedor: JUAN CARLOS SORAYA KARINA  
email: soraya@inproel.com  
O/Compra Cliente: Colización  
Forma de pago: 30-60 DIAS  
Anticipo: 0%  
Vencimiento: 09/03/15

Cliente: SANTIN LOAIZA MANUEL EDUARDO  
Código: 50803  
RUC/CI: 0701931842001  
Dirección: MACHALA, COLON 1818 Y ROCAFUERTE  
Teléfonos: 593-07 2996133  
Referencia: LLEVA FACTURA

e-mail: msanti@yahoo.com

SANTIN LOAIZA MANUEL EDUARDO

CANT	CÓDIGO	U/M	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DSCTO. %	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
24.00	A150599	UN	AISLADOR ROLLO PORCELANA ANSI 53-2	.00	.5480	13.15
24.00	R049999	UN	RACK GALV. 1 VIA	.00	1.9880	47.71
88.00	C300699	MT	CABLE ACERADO SIEMENS MARTIN 3/8"	.00	.9828	86.49
			Lt/ser JD141213			
315.00	C180699	MT	CABLE Cu CONCENTRICO ST # 2x14 AWG 600V	.00	.7605	239.56
			Lt/ser JD141216			
180.00	C983599	UN	CONECTOR DENTADO ESTANCO 10-95/1.5-10 CDP70 I	.00	1.3520	243.36
24.00	C983999	UN	CONECTOR DENTADO ESTANCO 25- 120/25-120 CDP120120	.00	3.1720	76.13
4.00	C223599	UN	GRAPA PISTOLA AI 6-3/0AWG NLL1 HONGGUANG IM	.00	6.7200	26.88
8.00	C530299	UN	GUARDACABO P/CABLE ACERO 1/2"	.00	1.2420	9.94
90.00	C201599	UN	FOTOCELULA 1.000W 105/305V FP7673CJBDC ON	.00	4.9500	445.50
5.00	C27799	UN	PINZA DE SUSPENSION DSP1500S C IM	.00	2.8080	14.04
79.00	C283499	UN	PRECINTO PVC 35CM	.00	.1170	9.24
13.00	C984099	UN	PROTECTOR PUNTA CABLE 50mm2	.00	.5175	6.73
24.00	C208599	UN	RETENCION PREFORMADA P/#2 DDE9542 I	.00	1.5750	37.80
8.00	C202099	UN	TERMINAL P/CABLE TENSOR MET. 3/8" DESS0107 I	.00	3.5520	28.42
4.00	C230299	UN	TUERCA OJO GALV. 5/8" P	.00	1.6110	6.44
50.00	C201199	UN	VARILLA COPPERWELD P/T 5/8x6 IH658 I	.00	5.7735	288.68
50.00	C245899	UN	CONECTOR P/VARILLA P/T 5/8" V101199 TH58 I	.00	.9080	45.40
3.00	C2501099	UN	ESCALERA TELESCOPICA 32' FIBRA VIDRIO 386132 M	.00	406.2150	1,218.65
1.00	C2340599	UN	CINTURON GANCHO Y PORTAHERR. KLEIN TOOLS	.00	258.0568	258.06

VENCIMIENTOS Y VALORES A PAGAR

1.	07/02/15	1,737.22
2.	09/03/15	1,737.22
3.		
4.		

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.  
Machala,  
17 JUL 2015

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 44/100\*\*\*\*\*

Los reclamos se recibirán en un plazo máximo de 48 horas laborables, luego de recibida la mercadería al mail institucional de servicio al cliente.

NO OLVIDEN ENTREGAR EL COMPROBANTE DE RETENCION, DENTRO DE LOS 5 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA

Como comprador de los bienes o contratante del servicio, reconozco haberlos recibido de INPROEL S.A., a mi satisfacción, por lo que declaro que debo y pagaré incondicionalmente y sin protesto a la orden de INPROEL S.A., el valor en la forma y modo que consta en este documento. En caso de mora en el pago me obligo a pagar adicionalmente el interés por mora a la tasa máxima vigente. Sin aviso ni protesto. Declaro que el producto de esta transacción no será utilizado en actividades de lavado de dinero y activo (Ley 108), ni en actividades ilícitas.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
C.I.: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ FIRMA Y SELLO

VALOR NO IMPONIBLE	0.00
VALOR IMPONIBLE	3,102.18
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	3,102.18
12% IVA	372.26
VALOR TOTAL	3,474.44

FAVOR CANCELAR CON CHEQUE CRUZADO A LA ORDEN DE INPROEL S.A.

FIRMA AUTORIZADA: \_\_\_\_\_  
Departamento Cobranza  
Johanne  
REVISADO

Matriz: Vía a Daule Km. 15.5 Primera Entrada s/n  
Teléfonos: (593-4) 2162111  
Fax: (045) 012278 - (042) 162136 • Guayaquil  
Almacén: Lot. Satrión Av. 33 Guillermo Cubilla s/n y calle 181  
Teléfonos: (593-4) 2558170 - 2658390  
Fax: (042) 6581944  
Bodega: Km 16.5  
Almacén: Quito, Mariscal Sucre, Av. Colón, 1818 y Rocafuerte 24 379 y  
Av. Colón, Rocafuerte  
Teléfonos: (593-2) 5181248 - 5101344

Válido para su emisión desde: 13.08.2014 hasta 13.08.2015 del 1 al 5000



www.inproel.com  
servicioalcliente@inproel.com

FECHA DE EMISION: 08/03/15  
Tipo y No. de Venta: 5000418  
Tipo y No. de Cotización: 15000280  
Tipo y No. de Documento: 001002000003497  
Control No.:



Código: 5080  
RUC/CI: 0781931842001  
Dirección: MACHALA, COLON 1818 Y ROCAFUERTE  
Teléfonos: 593-07 2996133  
Referencia: LLEVA FACTURA

Vendedor: EQUIPOS Y MATERIALES SORAYA KARINA  
email: ssolarite@inproel.com  
O/Compra Cliente: 14006200-SQ  
Forma/pago: 30-60 DIAS  
Anticipo %:  
Vencimiento: 09/03/15  
SANTIN LOAIZA MANUEL EDUARDO

CANT	CÓDIGO	U/M	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DSCTO. %	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.00	E501099	UN	ESCALERA TELESCOPICA 32' FIBRA VIDRIO 386132 M	.00	406.2150	1,624.86
2.00	C340599	UN	CINTURON GANCHO Y PORTAHERR. KLEIN TOOLS	.00	258.0079	516.02
1.00	C341099	UN	FAJA ACCESORIO P/CINTURON C340599 KLEIN TOOLS	.00	162.2205	162.22

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y  
firmada por mí es una reproducción de la original que he  
tenido a la vista.  
17 JUL 2015

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

VENCIMIENTOS Y VALORES A PAGAR

1.	07/02/15	1,289.74	5.
2.	09/03/15	1,289.73	6.
3.			7.
4.			8.

9.  
10.  
11.  
12.

SON: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 47/100\*\*\*\*\*

VALOR NO IMPONIBLE	0.00
VALOR IMPONIBLE	2,303.10
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	2,303.10
12% IVA	276.37
VALOR TOTAL	2,579.47

Los reclamos se recibirán en un plazo máximo de 48 horas laborables, luego de recibida la mercadería al mail institucional de servicio al cliente.

NO OLVIDEN ENTREGAR EL COMPROBANTE DE RETENCION, DENTRO DE LOS 5 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA

Como comprador de los bienes o contratante del servicio, reconozco haberlos recibido de INPROEL S.A., a mi satisfacción, por lo que declaro que debo y pagaré incondicionalmente y sin protesto a la orden de INPROEL S.A., el valor en la forma y modo que consta en este documento. En caso de mora en el pago me obligo a pagar adicionalmente el interés por mora a la tasa máxima vigente. Sin aviso ni protesto. Declaro que el producto de esta transacción no será utilizado en actividades de lavado de dinero y activo (Ley 108), ni en actividades ilícitas.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
C.I.: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Recibi Conforme:

FAVOR CANCELAR CON CHEQUE CRUZADO  
A LA ORDEN DE INPROEL S.A.

FIRMA AUTORIZADA:



FIRMA Y SELLO



Código del cliente: 606296 RUC: 0901931842001  
 Nombre: SANTI LOAYZA MANUEL EDUARDO Dirección: MACHINCHA Y JUAN  
 Teléfonos: 0981548057 Ciudad: HUAQUILLAS  
 Pedido: 091016 000000 0101510 Fec Hora Req: 02/08/15 Vendedor: VERA DLAYA GISELA  
 Vendedor: VERA DLAYA GISELA FECHA: 02-08-2015 al: 08-Feb-2015

CODIGO	DESCRIPCION	BOD	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO US \$	% DES.	VALOR US \$
25384	CASE OMEGA NEGRO M-T-P NUEVO MODELO		1	UNI	50.2400	0	50.24
25347	MAINBOARD GIGABYTE H97-GAMING 3 LGA1150 I7/DDR3VD 143900035800.		1	UNI	133.3800	0	133.38
25433	PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 3.26HZ 1150 6MB 3E44118A0029.		1	UNI	247.7700	0	247.77
25410	MEMORIA KINGSTON 8GB DDR3 PC-1600		1	UNI	89.7200	0	89.72
22938	DISCO DURO W/DIGITAL 1TB (1000GB) 7200 RPM C3F4NKAD78.		1	UNI	75.8900	0	75.89
20424	DVD WRITER LG SATA 22X BH22NS40 NEGRO 409HRLY174776.		1	UNI	19.6500	0	19.65
24670	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO PARA CASE		1	UNI	2.5700	0	2.57
25472	MONITOR SAMSUNG 21.5" LED 1080 RGB C2EYHCKF500014.		1	UNI	220.8400	0	220.84
25220	TELEFONO THOR 600 NEGRO REGULAR INCLUIDO 4 TOMAS 1311670223.		1	UNI	38.7500	0	38.75
26330	REPRODUCTOR WIRELES TPL-LINK 150MBPS WN7200ND		1	UNI	17.8800	0	17.88
24320	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCION L355 1311670223.		1	UNI	269.3800	0	269.38

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,  
 LUY FE.- Que la copia fotostática que antecede, sellada y  
 firmada por mí es una reproducción de la original que he  
 tenido a la vista.  
 Machala, 13 de Julio 2015

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

CUENTAS POR COBRAR	1.306.00	IMPORTE TOTAL	1.166.07
		DESCUENTO	0.00
		BASE 0 %	0.00
		BASE 12 %	1.166.07
		I.V.A. 12 %	139.93
		FINANCIAMIENTO	0.00
		TOTAL	1.306.00

Se pagará incondicionalmente a la orden de V&A SERVICIOS Y REPRESENTACIONES. En el lugar y fecha que se me reconvenge  
 valor total en este documento, más los impuestos respectivos y el máximo interés legal por mora permitido desde su vencimiento.  
 Cliente por medio de la presente autoriza a que V&A SERVICIOS Y REPRESENTACIONES realice en CUALQUIER CENTRAL DE RIESGO, la capacidad de Crédito.

RECIBI CONFORME FIRMA AUTORIZADA DESPACHADO  
 - 1254.00

**aeromapa** CIA. LTDA.



REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

RUC: 1790453154001

Dirección: Pichinamba E2-127 y Av. República  
Telfs: 2468-489 / 2260-630 • Quito - Ecuador

Autorización SRI. 1111348300

FACTURA 001-001



Fecha Autorización: 06/02/2012

CLIENTE: **EL ORO - PATRICIO VALAREZO RIOS**

DIRECCIÓN: Ciudadela La Laguna, Mz Q, Lote 24

TELEFONO: 072912875 RUC/CI: 0701720047001

FECHA: 21 de septiembre del 2012

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Equipo GPS Juno 3B, s/n 31000122100047	\$ 1.295,00	\$ 1.295,00 ✓ X
1	1	Licencia de Terrasync Profesional Juno edition s/n 600913-00190-12354-93AA3B70	\$ 1.155,00	\$ 1.155,00
OBSERVACIONES:			SUBTOTAL	\$2.450,00
Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de AEROMAPA Cia. LTDA. o depósito en la cuenta corriente No. 33831611-04 del Banco Pichincha.			DESCUENTO	\$122,50
			IVA. 0 %	\$0,00
			IVA 12 %	\$279,30
			TOTAL US.\$	\$2.606,80

Conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.  
COY FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y  
firmada por mi es una reproducción de la original que he  
tenido a la vista.  
Machala, 17 JUL 2015

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ORIGINAL: Adquiriente - COPIA AMARILLO: Emisor - COPIA ROSADO: Sin Crédito Tributario

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FECHA:

CLIENTE:

RUC:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

ORDEN N°:

CONDICIONES DE PAGO:

NUESTRA OFERTA N°:

ENTREGADO A:

VENDEDOR:

17/07/2015

ING. PATRICIO VALAREZO RIOS

0701720047001

CIUDADELA "LA LAGUNA" - CANTON

MACHALA - EL ORO



**ALEMINS S.A.**  
Alternativa de Comercio e Industrial



**FACTURA 001-00200-005207**

R.U.C. 0991297480001

Autorización S.R.I. 11045085RO

GUIA DE REMISIÓN No.:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	UM.	Precio Unit.	TOTAL
1	EQUIPO VERIFICADOR DE MEDIDORES MONOFASICO EN CAMPO MODELO ECA-200		\$ 2.100,00	\$2.100,00

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE.- Que la copia fotostática que antecede, sellada y  
firmada por mí es una reproducción de la original que he  
tenido a la vista.  
Machala, 17 JUL 2015.

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

SUB-TOTAL X \$2.100,00  
12% I.V.A. \$252,00  
TOTAL US-\$ \$2.352,00

SON DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100

V.B. CREDITO

V.B. GERENCIA

Debo y pagaré a la orden de ALEMINS S.A. incondicionalmente y sin protesto en esta ciudad o en el lugar que se me reconenga la suma fija en el total de este pagaré, más la máxima tasa de interés de mora y gastos procesales.

NOTAS: No se aceptan devoluciones

• Todo despacho al salir de nuestras bodegas corren por la cuenta y riesgo del comprador.

ORIGINAL - ADQUIRANTE: COPIA LEGIT. EMISOR: CONTABILIDAD - SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO VENTA AL DETAL - SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO





**Trionica Computación C. Ltda.**

RUC: 0790151542001

CIRCUNVALACION NORTE 4-10 MZ 2 FRENTE A C.C. UNIRO

Telef: (593) 072984735 - 2982776 - 2936 566 - 2963 940

ROCAFUERTE 11-32 ENTRE AYACUCHO Y GUAYAS

Telef: (593) 07 - 2936 452

E-mail: ventas@trionica.ec

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

No. NAC-AOGR2008-1122 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2008

**FACTURA**

No: 001-004-000028618

Aut.SRL111220629

F.Autoriz.: 31-Ene-2013 - 31-Ene-2014

Cliente: VALAREZO ROSA CANCELADO

R.U.C./Cedula: 0701728047001

Cod. CI: 4002

Fecha: 07 de Mayo del 2013

Direccion: COLON Y AV. JUBONES

Ciudad: MACHALA

Vendedor: YANEZ CUENCA JUAN

Cod. Trans.: 209594

Vencio: 07 de Mayo del 2013

Pag. 01



CANT	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO	DESCUENTO	VITOTAL
1.00	UNI	06867 IMPRESORAA INY MULT EPSON L 555 4 EN 1 + SISTEMA	354.3000	0.00% 0.00	354.30 *X
1.00	UNI	00361 RESMA A4 HEWLLET PACKARD	3.7000	100.00% 3.70	3.70

**FORMA DE PAGO**

T/C DINERS

**VALOR**

396.82

POR ESTA COMPRA UD AHORRÓ

3.70

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

TRIONICA  
CANCELADO

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,  
 DOY FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y  
 firmada por mi es una reproducción de la original que he  
 tenido a la vista.  
 17 JUL 2013

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

Las Retenciones serán recibidas hasta después de 5 días laborables desde la emisión de su respectiva factura

SON: tres cientos noventa y seis, 82/100 Dolares

IMPONIBLE 0	0.00	<b>SUBTOTAL</b>	358.00
IMPONIBLE 12	354.30	<b>DESCUENTO</b>	3.70
		<b>VALOR NETO</b>	354.30
		<b>IVA 12</b>	42.52
		<b>VALOR TOTAL</b>	396.82

Usuario: YANEZ CUENCA JUAN CARLOS

TRIONICA COMPUTACION  
 RUC: 0790151542001

(f) Vendedor

(f) Cliente

COPIA SIN DERECHO A CREDITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070172004-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES VALAREZO RIOS WENCESLAO PATRICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PASAJE OCHOA LEON MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARTHA YADIRA ORDOÑEZ SALAZAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALAREZO LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL MAMÁ RIOS FLOR  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2011-08-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-05



*[Handwritten signatures]*

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 13 FEBRERO  
**076**  
 076 - 0156 0701720047  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VALAREZO RIOS WENCESLAO PATRICIO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	OCHOA LEON/MATRIZ	0
PASAJE	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

0701720047





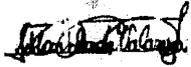
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**NOTARIA TERCERA DE MACHALA**  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CACION Y MATRIZ  
 CÉDULA  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ORDÓÑEZ SALAZAR  
 MARTHA YADIRA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO**  
 OCHOA LEON/MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 WENCESLAO PATRICIO  
 VALAREZO RIOS

070265947-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ORDÓÑEZ CABRERA JESUS FILIBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SALAZAR LIVIA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MACHALA 2012-12-27**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-12-27**

V3343V4222

00650080

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

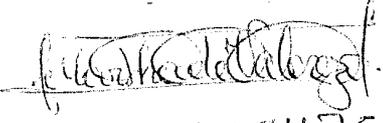
**049**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**049 - 0145**      **0702659475**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ORDÓÑEZ SALAZAR MARTHA YADIRA**

EL ORO      CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA      OCHOA LEON/MATRIZ  
 PASAJE      0  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

**Andrena Orellana**  
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. BAYILA HERNANDEZ  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

  
 0702659475

**ESPACIO EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

070242922-6

NOTARIA TERCERA DE MACHALA

CIDADANO  
NOMBRES  
CASTRO ESPINOZA  
SANTIN LOAIZA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
CAJAS  
OARIMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
MANUEL EDUARDO  
SANTIN LOAIZA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOZA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2012-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4836V3244



00058729

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL ECUATORIANO DEBE VOTAR EN LAS ELECCIONES

EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022

EL CANTÓN DE MACHALA

EL MUNICIPIO DE MACHALA

EL CANTÓN DE MACHALA

EL MUNICIPIO DE MACHALA

ABG RUTH S. DÁVALOS HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

99608



070242922-6.

ESPACIO EN BLANCO

**Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala**



1 la suscriben en unidad de ~~ab~~ go la  
2 Notaria, quedando incorporada en el protocolo de  
3 esta Notaria, de todo lo cual, **DOY FE** -----  
4

*[Handwritten signature]*



6 **Ing. WENCESLAO PATRICIO VALAREZO RIOS**  
7 **C. C. No. 070172004-7**

*[Handwritten signature]*



**ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**  
**NOTARIA TERCERA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**

8 **Lcda. MARTHA YADIRA ORDÓÑEZ SALAZAR**  
9 **C.C. No. 070265947-5**

*[Handwritten signature]*



11 **Ing. MANUEL EDUARDO SANTIN LOAIZA**  
12 **C. C. No. 070193184-2**

*[Handwritten signature]*



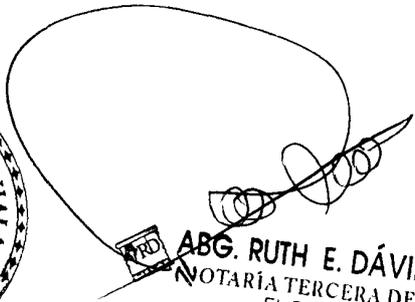
16 **Sra. SANDRA MARGARITA CASTRO ESPINOZA**  
17 **C.C. No. 070242922-6**



*[Handwritten signature]*

25 **ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**  
26 **NOTARIA TERCERA DE MACHALA**  
27 **EL ORO - ECUADOR**

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN FOTOSCOPIA CERTIFICADA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN DIECIOCHO FOJAS, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 4371

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	258
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

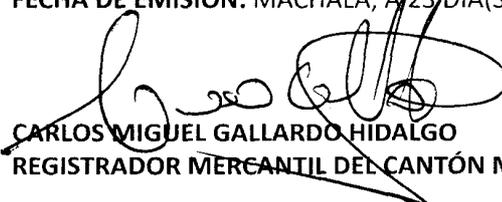
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /MACHALA /17/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRICA ELECVALSANT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ELECTRICA ELECVALSANT S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		ELECTRICA ELECVALSANT S.A.	
DOMICILIO LEGAL Vela e/ Pichincha y Bolívar			
PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: Machala	CIUDAD: Machala	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: MACHALA	CIUDAD: MACHALA	
PARROQUIA: MACHALA	BARRIO: Zona Central	CIUDADELA:	
CALLE: Vela	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: e/ Pichincha y Bolívar	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 6001921	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: <a href="mailto:mesantin@yahoo.com">mesantin@yahoo.com</a>	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: TERCER PISO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL EDUARDO SANTIN LOAIZA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 701931842			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1